



BOLETIN OFICIAL Nº 39

**CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 24-10-23**

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Martín White y Martín Cipriani. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Adolfo Cislighi, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

**Notas Entradas**

- 1- Nota del Referente de árbitros, Diego Dlugovitzky, aclarando el tema de las designaciones de referees por parte del Comité Ejecutivo del TRL. **Se toma razón. Se expuso en el Comité TRL.**
- 2- Nota de la UAR, sobre Jornadas de Actualización y Planificación-Directores de Centros de Rugby. **Se toma razón.**
- 3- Nota de la UAR, sobre Jornadas de Actualización y Planificación OPD. **Se toma razón. Se notifica al staff de M17.**
- 4- Nota de la UAR, en relación a las notas presentadas por los clubes Tilcara y PRC. **Se toma razón. Se contesta por Gerencia que el Comité Ejecutivo de la UER no está de acuerdo con la respuesta.**
- 5- Nota del RRF informando actividades dentro del calendario de Seleccionados Femeninos de juego reducido de la UER. **Se toma razón. Se aprueba y se le solicita que gestione lo necesario para la realización del mismo.**
- 6- Nota de la UAR, sobre Campeonato Argentino Juvenil: información y camisetas fecha 1. **Se toma razón.**
- 7- Nota de Tucumán RC, solicitando información acerca de los clubes que disputarán las instancias finales del Torneo Anual de la división M19, que organiza dicha entidad en el presente año (atento a la proximidad de la Edición del Torneo Veco villegas). **Se toma razón.**
- 8- Nota de la UAR, de Silvana Lozada en referencia a la autorización de giras internacionales. **Se toma razón. Se informa a los clubes por Boletín.**
- 9- Nota de la URR, adjuntando resolución al PRC. **Se toma razón. Se notifica al club.**
- 10- Nota del RRF, informando fecha del Torneo Circuito de Selecciones clasificatorio al Seven de la República Femenino 2023. **Se toma razón. Se aprueba y se le solicita que gestione lo necesario para la realización del mismo.**
- 11- Nota del Referente de árbitros, Diego Dlugovitzky, para que por su intermedio se agradezca y reconozca la excelente recepción por parte de Colón, que el 21/10 facilitó sus instalaciones para una capacitación de referato brindada por el que suscribe. **Se toma razón. Se envía agradecimiento al club y se adjunta agradecimiento de la UER.**
- 12- Nota del club Atlético Unión de Crespo, informando que el jugador de su club Gaspar Weber, se encuentra autorizado para disputar el Torneo Uranga 2023, representando al CAE en categoría M15. **Se toma razón. Se pasa a Gerencia para que quede reglamentado.**
- 13- Nota de Competencia, adjuntando programación. **Se toma razón. Se publica.**
- 14- Nota de Hasenkamp, solicitando la confección de la TEP para dos amistosos a realizarse en las instalaciones de Camatí, preliminares a los partidos finales del torneo desarrollo. Los amistosos serán entre los clubes Hasenkamp y Unión de Crespo, modalidad 15, en categoría M1 y 2. Ambos clubes invitarán jugadores de La Paz Rugby, Chaná Timbú y Camatí. **Se toma razón. Se pasa a Gerencia para la confección de las TEP.**



**15-** Nota del club Salto Grande, solicitando el cambio de fecha del Seven Provincial, previsto para el 18/11. Como es sabido, hay balotaje el 19/11, por lo cual piden se cambie la fecha para el 25/11, así todas las delegaciones podrán disfrutar del evento. **Se toma razón. Lamentablemente por cronograma UER, es imposible cambiar la fecha.**

**16-** Nota del club San Martín, comunicando que no participarán desde la fecha y en adelante, del torneo Dos Orillas, debido a que no cuentan con los medios económicos para solventar los gastos y el equipo correspondiente, porque se ha disuelto. **Se toma razón.**

**17-** Nota del club Curiyú, adjuntando nómina de la nueva Comisión Directiva del club. **Se toma razón. Se les desea éxitos en su nueva gestión.**

**18-** Nota del club Jockey Gualeguay, solicitando de común acuerdo con Pucará, disputar el partido por la final de plata del Torneo Desarrollo Dos Orillas Mayores que estaba fixturado para el 29/10 a las 16 hs, adelantarlo para el mismo día a las 15 hs en Gualeguay. **Se toma razón. Se autoriza, siempre que entre la nota del club Pucará.**

**19-** Nota de la UAR, de Silvana Lozada, adjuntando detalles para el Seven de la República. **Se toma razón.**

**20-** Nota de PRC, solicitando autorización para jugar partidos amistosos en M14 con Hindú Club y Santa Fe RC, el 28/10/23, Anexo Yará. Solicita designación de referees. **Se toma razón. Se pasa al refrente de árbitros para su designación.**

**21-** Nota del RRF, sobre Torneo Interpolos modalidad ten y exhibición VX. **Se toma razón. Se aprueba y se le solicita que gestione lo necesario para la realización del mismo.**

**22-** Nota del RRF, adjuntando Fecha 1 Interpolos Ten Femenino. **Se toma razón. Pasa a Gerencia para que disponga lo solicitado.**

**23-** Nota de la UAR, sobre Campeonato Argentino Juvenil-Horario fecha 2. **Se toma razón. Se informa al staff de M17.**

**24-** Nota de la UAR, sobre cambio de horario-Torneo del Interior A y B. **Se toma razón. Se informa al CAE.**

**25-** Nota de la UAR, sobre Formatos de campeonatos regionales y Reglamento. **Se toma razón.**

**26-** Nota de la UAR, informando sobre camisetas, horarios y partido televisado TDI A y B. **Se toma razón. Se informa al CAE.**

**27-** Nota de la UAR, sobre designaciones 2° fecha Fecha campeonato argentino juvenil. **Se toma razón. Se informa al staff de M17.**

**28-** Nota de la UAR, sobre Campeonato argentino juvenil-Información y camiseta fecha 2. **Se toma razón. Se pasa a la manager del Seleccionado M17 para que solo lleve el equipo titular.**

**29-** Nota de la UAR, sobre Cronograma de alto rendimiento CAJ M17. **Se toma razón. Se informa al staff de M17.**

**30-** Nota del RRF, sobre necesidades de los Seleccionados Femeninos para la fecha del circuito de Selecciones clasificatorias al Seven de la República. **Se toma razón. Se aprueba y se le solicita que gestione lo necesario para la realización del mismo.**

## Comunicados

**\*Se solicita a los clubes,** remitir la copia del contrato de servicio de ZONA MÉDICA PROTEGIDA, antes del 30/06. Caso contrario no se programarán encuentros de local a los clubes que lo adeuden.

**\*Resolución Cuestiones Disciplinarias Torneo Dos Orillas.**



**RESOLUCION:** Ante los diversos y reiterados hechos de inconductas del público en general e incluso de los staff (de las distintas categorías y clubes), en especial en lo relativo a gritos e insultos a las autoridades de partidos, que han sido merecedoras de sanciones disciplinarias, con el fin de evitar una creciente actividad que se considera negativa y reñida con los principios y valores de nuestro juego, El Comité Ejecutivo del Torneo Dos Orillas, en conjunto con los Consejos Directivos de la UER y la USR a **RESUELTO:** Aquel club que tenga público en general o particular, así como miembros de staff de sus equipos que se encuentren sancionados por las autoridades de disciplina, deberá tomar y extremar las medidas pertinentes para que dichas circunstancias de indisciplina no se repitan. En caso de verificarse que las personas sancionadas no cumplen con los plazos de dichas sanciones; o bien que personas identificadas con dicho club (público en general o staffs) repitieran la conducta pasible de sanción, esas Instituciones podrán ser merecedoras de una sanción que podrá ser graduada desde un apercibimiento, a una multa de carácter pecuniario, o bien incluso hasta la suspensión de cancha/s del club en cuestión, en relación a la reiteración de ese tipo de conductas. Publíquese en Boletín Oficial.

\* **Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por referee.

\* **Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión: (Nombre y Apellido, DNI y correo )DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores). Con estos datos, el IAPSER, LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados.

El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

\***Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

\***Fichajes 2023:**

-Link: [bd.uar.com.ar/registro2023](https://bd.uar.com.ar/registro2023)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

\* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)



**\*RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, ya sea vía mail o presencial, **es hasta el día jueves a las 18 hs. Sin excepción.**

Aquellos que ingresaran fuera del día y horario estipulado, se harán efectivo el día lunes inmediato siguiente.

\* **Página uer.org.ar** Circular sobre fichaje anual de entrenadores.

\* **Página uer.org.ar** Circular de Menores jugando con Mayores de edad. Ambas circulares se encuentran en BdUAR.

#### Torneo Regional del Litoral

\* Programación adjunta al Boletín

#### Torneo del Interior

\* Programación adjunta al Boletín

#### Torneo Dos Orillas Mayores Desarrollo

\* Programación adjunta al Boletín

#### Torneo Provincial Costa del Uruguay

\* Programación adjunta al Boletín

#### Campeonato Argentino Juvenil

\* Programación adjunta al Boletín

#### Tribunal de Disciplina

1) C.U.C.U. (Concepción del Uruguay) - CARPINCHOS (Galeguaychú= PRIMERA DIVISION- PROVINCIAL COSTA DEL URUGUAY (16/10/2023) .

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Arbitro Sr. Pablo PEREIRA, referido a la expulsión del jugador BOCALANDRO, VICTORIO, del Club Carpinchos en el partido realizado en fecha 16/10/2023 correspondiente al Torneo Provincial entre los clubes C.U.C.U. (Concepción del Uruguay) y Carpinchos (Galeguaychú),

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que el jugador expulsado realiza un tackle alto, impactando hombro con cabeza, siendo un hecho aislado, y retirándose del campo de juego sin realizar ninguna objeción.

Recibido el descargo de la persona mencionada, reconoce la infracción cometida, dando explicaciones de la misma, indicando no hubo intención en el cometimiento de la misma.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.



Consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.13 del Reglamento de Disciplina de la UAR: (Tackle peligroso a un oponente incluido el tackle (o intento de tackle) por encima de la línea de los hombros aún cuando el tackle haya comenzado por debajo de la línea de los hombros), estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de dos semanas de suspensión.

Se meritúa el jugador sancionado no posee antecedentes disciplinarios.

Ante todo lo referido previamente este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al jugador BOCALANDRO, VICTORIO, del Club Carpinchos, DOS (2) semanas de suspensión, imponiendo DOS (2).

Vencimiento de la Sanción: ---Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador sancionado. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

NO se establece una fecha expresa de vencimiento de la sanción aplicada, atento no existen previsión de fixture respectivo, debiendo estarse al cumplimiento de "semanas deportivas" conforme se indica en el párrafo precedente.

Notifíquese al Club Los Carpinchos a fin de que registre la presente y notifíquese al señor jugador BOCALANDRO, VICTORIO .

2) C.U.C.U. (Concepción del Uruguay) - CARPINCHOS (Galeguaychú= PRIMERA DIVISION- PROVINCIAL COSTA DEL URUGUAY (16/10/2023) .

Atento no se ha recibido el descargo requerido al jugador MARIANO ROUDE del Club C.U.C.U., se REITERA NUEVAMENTE al mismo la solicitud para enviar su correspondiente descargo antes del día 30 de octubre del corriente año hasta las 17h, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arbitral respectivo al partido de referencia en Secretaría. Se mantiene en consecuencia la inhabilitación provisoria del jugador mencionado. Notifíquese.

3) C.U.C.U. (Concepción del Uruguay) - CARPINCHOS (Galeguaychú= PRIMERA DIVISION- PROVINCIAL COSTA DEL URUGUAY (16/10/2023)

AMPLIACION INFORME ARBITRAL: Atento no se ha recibido la ampliación del informe arbitral requerido al Sr. Arbitro Pablo Pereira, se REITERA tal requerimiento de ampliación del informe, atento en el informe arbitral referido, el Sr. árbitro manifiesta la existencia de insultos, amenazas y actos contrarios al buen comportamiento deportivo, pudiendo ser los mismos motivo de sanción disciplinaria, debiendo en su ampliación de informe especificar y detallar las eventuales agresiones verbales, físicas y o cualquier acto padecido susceptible de sanción disciplinaria, señalando e identificando a los autores de los mismos, en su caso.

4) C.R.A.I. (Santa Fe) - C.A.E. (Paraná) - PRE RESERVA - T.R.L. 2023 (21/10/2023)

En virtud del informe realizado por el árbitro del encuentro de referencia, Sr. Mariano FERNANDEZ, mediante el cual refiere a la expulsión del jugador MATIAS GONZALEZ del Club Atlético Estudiantes de Paraná, corresponde suspender provisoriamente al jugador mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 30 de octubre del corriente año hasta las 17 hs., debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) a los fines de su remisión al Tribunal de Disciplina T.R.L. para su



correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

#### TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)

- Las presentes resoluciones se dictaron tardíamente en virtud de haber llegado los descargos de ambos jugadores luego de finalizada la reunión del día martes 17 de octubre. Las sanciones fueron debidamente consensuadas por los miembros presentes el día martes 17 de octubre.

1) Expte.: L-84/23

Expulsado: AYRTON TREJO

Club: C.R.A.R. (Rafaela)

División: Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: el jugador aplica un golpe de puño a un jugador rival, luego de que éste le festejara que le había ganado.

Arbitro informante: Fernando Sánchez

Fecha del hecho: 30/09/23

Código de sanción: 21.4 (golpear a un rival con el puño)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.

2) Expte.: L-86/23

Expulsado: IAN TROSSERO

Club: C.R.A.R. (Rafaela)

División: Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: el jugador aplica un golpe de puño a un jugador rival.

Arbitro informante: Fernando Sánchez

Fecha del hecho: 30/09/23

Código de sanción: 21.4 (golpear a un rival con el puño)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.

---

#### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán



informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –  
Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 23 de octubre de 2023

#### Importante

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

#### CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 24-10-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Alejandro Arnau  
Vice Presidente